

## **ARTÍCULO 1. MOTIVACIÓN:**

El Club Deportivo Elemental de la Comunidad de Madrid RUN FASTER RIVAS con N° de expediente **9793**, inscrito a su vez en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Rivas-Vaciamadrid con N° **417**, se dirige a la Excm. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, Viceconsejería de Medio Ambiente y Agricultura, D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, para proponer la actividad que a continuación se detalla:

La intención del Club es organizar en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y Asociaciones Medioambientales, la QUINTA edición de la “CARRERA POR LA BIODIVERSIDAD”.

Los objetivos que persigue el Club con esta iniciativa concienciar a la población civil de la importancia en la **preservación de nuestro entorno natural** y los **riesgos** a los que se enfrentan las comunidades de **flora y fauna** en general por las conductas irresponsables provocadas por la actividad del ser humano en la zona.

Para ello se realizarán los talleres que propongan las asociaciones involucradas en esta materia y se dará **visibilidad** a las actividades que promueven de forma altruista las distintas **Asociaciones involucradas con el Medio Ambiente**.

También se realizarán los talleres que proponga el **Área de Ciudad Sostenible** y la **Concejalía de Transición Ecológica** pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

## **ARTÍCULO 2. La Prueba.**

CARRERA DE LA BIODIVERSIDAD:

FECHA: **DOMINGO 18 de OCTUBRE DE 2026.**

HORARIOS:

5K CANINA: 10:00 am. se producirá la salida.

Modalidad 10K: 10:30 am. se producirá la salida.

Modalidad 5K: 10:30 am. se producirá la salida.

Modalidad Infantil: 12:00 am. se producirá la salida.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

Modalidad INFANTIL 300m. (LÍMITE 100 PLAZAS)

Modalidad 5K. (LÍMITE 400 PLAZAS)

Modalidad 5K CANINA. (LÍMITE 400 PLAZAS)

Modalidad 10K. (LÍMITE 400 PLAZAS)

### **RECORRIDO MODALIDAD INFANTIL:**

Recorrido circular de 300m. para que puedan participar menores con edades comprendidas entre los 4 y 15 años. **Esta modalidad no tiene carácter competitivo.**

La primera tanda de edades comprendidas entre los 4 y 6 años, saldrán a las 12:00 am.

La segunda tanda de edades comprendidas entre los 7 y 10 años, saldrán a las 12:05 am.

La tercera tanda de edades comprendidas entre los 11 y 15 años, saldrán a las 12:10 am.

El recorrido con forma de óvalo discurre en el exterior de la explanada al lado del Auditorio Miguel Ríos por lo que no se infringe la normativa medioambiental de la Comunidad de Madrid.

### **RECORRIDO MODALIDAD 5K:**

Recorrido circular de 5 kilómetros en las inmediaciones del Auditorio Miguel Ríos, produciéndose la salida y la llegada sobre este punto. Los caminos son pistas de tierra peatonales evitando así las vías destinadas al tráfico rodado y los inconvenientes que se pudieran ocasionar al ocupar dichas calzadas.

Se recomienda la utilización de calzado para la modalidad Trail ya que todo el recorrido de la prueba es off road, por pistas de tierra y caminos.

La **SALIDA** será a las **10:30 am**.

El recorrido discurre en su totalidad dentro de los márgenes de exclusión permitidos por la normativa medioambiental de la Comunidad de Madrid.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de un máximo de 90 minutos. Pasado este tiempo el personal de la organización se retirará de los puntos de control marcados en el itinerario.

En el anexo cartografía se adjunta fotografía aérea del recorrido de esta prueba.

### **RECORRIDO MODALIDAD CANINA 5K:**

Recorrido circular de 5 kilómetros en las inmediaciones del Auditorio Miguel Ríos, produciéndose la salida y la llegada sobre este punto. Los caminos son pistas de tierra peatonales evitando así las vías destinadas al tráfico rodado y los inconvenientes que se pudieran ocasionar al ocupar dichas calzadas.

Se recomienda la utilización de calzado para la modalidad Trail ya que todo el recorrido de la prueba es off road, por pistas de tierra y caminos.

La **SALIDA** será a las **10:00 am**.

El recorrido discurre en su totalidad dentro de los márgenes de exclusión permitidos por la normativa medioambiental de la Comunidad de Madrid.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de un máximo de 90 minutos. Pasado este tiempo el personal de la organización se retirará de los puntos de control marcados en el itinerario.

En el anexo cartografía se adjunta fotografía aérea del recorrido de esta prueba.

### **RECORRIDO MODALIDAD 10K:**

Recorrido circular de 10 kilómetros en las inmediaciones del Auditorio Miguel Ríos, produciéndose la salida y la llegada sobre este punto. Los caminos son pistas de tierra peatonales evitando así las vías destinadas al tráfico rodado y los inconvenientes que se pudieran ocasionar al ocupar dichas calzadas.

Se recomienda la utilización de calzado para la modalidad Trail ya que todo el recorrido de la prueba es off road.

La **SALIDA** será a las **10:30 am**.

Debido a que hay un tramo que discurre por una zona con catalogación “C” se ha buscado el 18 de octubre para evitar los meses de máxima protección evitando así el periodo comprendido desde los meses de marzo a julio, ya que en esa época se produce la puesta de huevos, nidificación y cría de especies protegidas.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de un máximo de 90 minutos. Pasado este tiempo el personal de la organización se retirará de los puntos de control marcados en el itinerario.

En el anexo cartografía se adjunta fotografía aérea del recorrido de esta prueba.

La carrera no tiene un desnivel significativo pero el cambio de terreno constante, la orografía y climatología harán que sea una prueba dura y para la que se necesita una buena preparación física en especial para la distancia 10K.

Para no contravenir las disposiciones vigentes en la materia emitidas por la Comunidad de Madrid y, asimismo evitar residuos indeseados durante la carrera, la organización habilitará

un avituallamiento en la línea de meta donde se dispone de una zona de contenedores habilitados para tal fin.

### **ARTÍCULO 3. Infraestructura y equipamientos auxiliares.**

Para el desarrollo de la prueba se contará con los siguientes medios:

Un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Seguro de responsabilidad civil y accidentes.

Formulario de liberación de responsabilidad y acuerdo de riesgo.

Zona de baños públicos habilitados por el Ayuntamiento

Vallas y cintas balizadoras en el arco de meta.

Ciclista en cabeza de carrera.

40 personas de la organización destinadas a balizar los puntos conflictivos sobre el terreno y vigilar el código de buenas prácticas de los/as participantes, así como el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental.

Espacio reservado a las empresas colaboradoras para que puedan realizar sus labores de Marketing.

Talleres y actividades pertenecientes a las asociaciones medioambientales que participan en el auditorio Miguel Ríos.

Speaker y zona de ocio para animar la prueba en el arco de llegada.

Zona de cronometraje Cronosport en el auditorio Miguel Ríos.

Zona de avituallamiento al final de la prueba en el auditorio Miguel Ríos.

Zona de recogida de residuos en arco de llegada.

Arco de salida y llegada proporcionado por las multinacionales Victory Endurance y Decathlon Rivas y Cocentro,S.A.

Avituallamiento al finalizar la prueba.

Pódium para entrega de trofeos en arco de llegada.

### **ARTÍCULO 4. Medidas preventivas y de control de la actividad con relación a su impacto ambiental.**

La prueba se celebra en el mes de octubre para evitar los meses de máxima protección evitando así el periodo comprendido entre los meses de marzo a julio, ya que en esa época se produce la puesta de huevos, nidificación y cría de especies protegidas.

La prueba discurre en su totalidad por pistas de tierra peatonales y no atraviesa en ningún momento campo a través ni perjudica a las especies de flora y fauna presentes en esa demarcación.

La prueba en ningún caso discurre por terrenos catalogados dentro de las zonas "A y B"

La prueba discurre prácticamente en su totalidad dentro de los márgenes de exclusión permitidos por la Comunidad de Madrid.

La prueba se realiza entre otras, para concienciar a la población civil sobre la importancia de la conservación de la Biodiversidad.

La salida y llegada que es donde más concentración de participantes se produce, se realiza dentro del recinto perteneciente al Auditorio Miguel Ríos para evitar perjudicar a las especies de flora y fauna.

El único avituallamiento se realizará a la finalización de la prueba dentro del recinto del auditorio Miguel Ríos para evitar contaminar con residuos el entorno natural. Además, se dispondrá de una zona con contenedores de residuos en este punto.

Se habilitarán los baños públicos dentro del recinto del Auditorio Miguel Ríos para evitar que los/as corredores contaminen el entorno natural.

Toda actividad que no sea la propia de la carrera, (animación, entrega de trofeos, etc.) se realizará dentro del auditorio Miguel Ríos para evitar perjudicar a las especies de flora y fauna pertenecientes a la demarcación.

Habrán 40 miembros de la organización distribuidos en el recorrido que velarán por que se cumpla la normativa medioambiental entre otras.

Los/las participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber SIN DEJAR NINGÚN ENVASE FUERA DE LOS RECIPIENTES habilitados para tal uso. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO ACARREARÁ LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DEL CORREDOR/A, pudiendo ser inhabilitado/da mediante un simple testimonio de cualquier miembro del equipo organizativo de la carrera.

A la finalización de la prueba, se realizará una batida de residuos por todo el recorrido, que se hayan podido generar durante el transcurso de la misma.

### **ARTÍCULO 5. Protocolo COVID.**

Salvo que la legislación competente en la materia indique otro procedimiento, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Aforo:

La carrera tendrá un aforo de 1300 personas en cinco salidas diferentes.

Acceso y salida del Auditorio Miguel Ríos:

La entrada y salida al recinto donde estará la zona de meta, se organizará para guiar el flujo de personas de tal manera que el acceso se realiza únicamente por un sitio y la salida por otro. La mascarilla será obligatoria en todo momento en la zona salida y llegada.

Recogida de dorsales:

Se organizará de modo que los/as corredores/as recojan los dorsales los días previos de forma escalonada y en diferentes franjas horarias. Los puestos de recogida serán al aire libre y se organizarán colas en las que se mantenga en todo momento la distancia de seguridad mediante señales en el suelo.

El personal de la Organización llevará en todo momento material de protección. Se realizará un recorrido de recogida de dorsales donde no se crucen las personas y seguro para todo el mundo.

SALIDA:

Las mascarillas serán obligatorias en la salida y solo podremos quitarla 200 m después de haber dado la salida.

LLEGADA:

En cuanto el corredor/a pase línea de meta será obligatoria el uso de la mascarilla.

Se invitará a los participantes a mantener la distancia de seguridad en cuanto se termine la carrera.

El avituallamiento será individual para corredor/a.

### **ARTÍCULO 6. Reglamento.**

La inscripción a la prueba implica la total aceptación de este reglamento. El presente reglamento será de estricto cumplimiento para todos/as los /as participantes de la V CARRERA POR LA BIODIVERSIDAD.

### **ARTÍCULO 7. Participación.**

La edad mínima de participación para las modalidades 5K, 5K canina y 10K es de 16 años cumplidos el mismo día de la prueba, y **no se permite la participación a ningún atleta menor de esa edad.** Está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

El Club Run Faster Rivas y la Organización, se eximen de cualquier responsabilidad derivada de la custodia, vigilancia y el control de los/as menores por parte de sus progenitores mediante patria potestad, sus tutores o cuidadores, debiendo acudir en número suficiente para ejercer sus obligaciones de conformidad con la legislación vigente.

El Club Run Faster Rivas y la Organización, se eximen de cualquier responsabilidad derivada de la custodia, vigilancia y el control de los/as mascotas por parte de sus dueños/as, sus tutores/as o cuidadores/as, debiendo acudir en número suficiente para ejercer sus obligaciones de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, deberán llevar a sus mascotas conforme a la legislación vigente en el cumplimiento de sus correspondientes seguros y cartilla de vacunación. Además, deberán portar de bolsas para recoger los excrementos que estos animales pudieran depositar en el evento.

El/la corredor/a de la Carrera por la Biodiversidad deberá llevar el dorsal facilitado por la Organización en todo momento, en un lugar visible no pudiendo ser recortado, doblado ni modificado. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, ACARREARÁ LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DEL CORREDOR/A.**

### **ARTÍCULO 8. La Carrera.**

El itinerario de la carrera será señalizado por personal perteneciente a la Organización de la misma. Habrá un/a ciclista encargado/a de señalar el recorrido a la cabeza de carrera.

El track de la carrera es el publicado en la página web oficial de la carrera. Cualquier cambio o modificación en el mismo se hará público por los mismos medios. Durante el transcurso de la carrera, los participantes deberán **HACER CASO A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN** de la prueba en todo momento.

El no cumplimiento de este punto, implicará la descalificación inmediata. La prueba estará controlada de modo electrónico mediante el sistema de chip de CRONOSPORT. Los participantes deberán portar el chip durante todo el recorrido, ya que, en el caso contrario, las lecturas de los tiempos no se realizarán correctamente o en el dorsal en caso de que el chip se encuentre en el mismo.

### **ARTÍCULO 9. Inscripción.**

La inscripción en la Carrera de la Biodiversidad se iniciará a partir del 15 de junio de 2026 y finalizará el día 15 de Octubre online hasta las 00:00 y hasta el 18 de octubre hasta las 9:30 o hasta agotar inscripciones en punto de recogida de dorsales.

Se podrá inscribirse el día de la prueba en la zona de meta, pero por motivos logísticos y de organización, no se recibirá bolsa del corredor, salvo que queden existencias disponibles.

#### **PRECIOS:**

- Modalidad INFANTIL y Dorsal SOLIDARIO
  - 5€
  
- Modalidad 5K. 5K CANINA Y 10K:
  - 8€ hasta el 30/06/2026
  - 10€ desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026.
  - 12€ desde 01/10/2026 hasta en la carrera a las 9:30.

La inscripción a la prueba incluye: 1. Derecho de participación. 2. Seguro de accidentes y RC. 3. Bolsa del corredor. 4. Prenda u obsequio participación. 5. Servicio médico. 6. Avituallamiento en la meta.

La entrega de Dorsales se hará en el Decathlon Rivas, C. María Montessori, 2, 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid. Los días de recogida serán el viernes 16 de Octubre de 17:00 a 21:00 y el sábado 17 de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00. también se podrán recoger el día de la carrera hasta las 9:30 de la mañana.

### **ARTÍCULO 10. Avituallamiento.**

La Organización pondrá a disposición de todos/as los/las participantes de un avituallamiento al finalizar la prueba dónde podrán surtirse de agua, isotónico y fruta, además de otros productos entregados por la Organización.

### **ARTÍCULO 11. Condiciones físicas de los/as participantes.**

El/la participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica, y técnica. La inscripción a este evento, afirma que el/la participante está en condiciones óptimas para realizar la V Carrera por la Biodiversidad en todas sus modalidades y:

Asiste por su propia voluntad a las actividades que organiza el C.D.E. Run Faster Rivas (Inscrito e la Scc. De Clubes Deportivos Elementales sin ánimo de lucro del Registro de Entidades Deportivas de la C.A.M. con N° 9793, mediante Resolución del Director Gral. De Deportes con fecha del 21/12/2021)

El/la participante da fe y certifica, que es mayor de edad.

El/la participante da fe y certifica expresamente, que está libre de todas enfermedades, lesiones y defectos y que está en buena forma física y suficientemente entrenado/a para participar en las actividades que organiza el C.D.E. Run Faster Rivas.

El/la participante es consciente de forma voluntaria de la aceptación del riesgo y liberación de responsabilidad a la Organización y al Club Run Faster Rivas.

El/la participante por sí mismo/a y en nombre de sus herederos/as, cesionarios/as, representantes personales y/o familiares, renuncia para siempre, libera y pacta no demandar al C.D.E. Run Faster Rivas y a sus Organizadores/as, Órganos de Dirección y/o Coordinación y Monitores/as, con respecto a cualquier lesión, invalidez, muerte y/o pérdida o daño a persona o propiedad, ya sea ocasionado por negligencia del eximido/a o no.

El/la participante a sabiendas y libremente, asume todos estos riesgos, tanto conocidos como desconocidos, aunque puedan deberse a la negligencia de las decisiones u otros y asume toda la responsabilidad por su decisión.

El/la participante acepta libre y voluntariamente cumplir con los términos y condiciones establecidos y acostumbrados para la participación en las actividades que desarrolla el C.D.E. Run Faster Rivas. No obstante, si observa cualquier peligro o malestar inusual y/o significativo durante su presencia o participación, se retirará de la actividad programada y se pondrá lo antes posible a disposición del personal sanitario necesario para solventar esa situación.

El/la participante ha leído y entendido completamente los términos de esta liberación de responsabilidad y acuerdo de existencia de riesgo.

El/la participante renuncia expresamente a derechos sustanciales al inscribirse a la II Carrera por la Biodiversidad, a la cual me inscribo de manera libre y voluntaria sin ningún incentivo.

Conviene recordar que, si durante la prueba el/la participante percibe algún tipo de pinchazo o calambre muscular, arritmia respiratoria, cardíaca o cualquier otra dolencia física, es preciso que se detenga, finalice la prueba y se ponga en manos de su facultativo/a y siga sus recomendaciones.

## **ARTÍCULO 12. Categorías con premios.**

Para la modalidad INFANTIL no hay, al no ser de carácter competitivo.

Para la modalidad 5K. Absoluto (masculino y femenino)

Para la modalidad 5K CANINA. Absoluto (masculino y femenino)

Para la modalidad 10K. Absoluto (masculino y femenino)

Club con mayor número de participantes.

## **ARTÍCULO 13 Cancelaciones.**

Sólo se admitirán devoluciones de la prueba a los/las atletas inscritos que hayan comprado seguro de cancelación. La devolución será del 100% del importe pagado por la inscripción restando los gastos de gestión. Las devoluciones del importe solo serán válidas hasta el 15 de octubre.

Condiciones generales de la garantía de cancelación:

La garantía de cancelación sólo se podrá contratar a la hora de hacer la inscripción.

El importe de la garantía de cancelación no es reembolsable en ningún caso.

No se aceptarán cambios de titularidad en ningún caso.

En el caso que se tenga que suspender por condiciones meteorológicas adversas o de otro tipo de fuerza mayor, se aplazará la entrada al siguiente evento que será convenientemente informado por la Organización.

## **ARTÍCULO 14. Normas ambientales.**

La participación en la prueba implica el conocimiento y la aceptación de estas normas de carácter especial para con el medio ambiente: Una parte de la prueba se desarrolla en el interior de espacios protegidos que albergan una flora y una fauna sensible y vulnerable y en la que los participantes deben actuar con cuidado y responsabilidad.

En particular serán de estricto cumplimiento por los/as participantes del evento deportivo, las siguientes consignas emitidas por el Órgano Competente de la Comunidad de Madrid:

El trazado discurre en todo su recorrido por caminos rurales. Los/as participantes están obligados/as a no salir de los tramos indicados sobre plano y nunca monte a través.

Tanto la salida como la meta, se realizarán en zona urbana (mismo punto)

Queda terminantemente prohibida la instalación de ningún tipo de infraestructura en terreno forestal. Los lugares de avituallamiento se instalarán siempre en zona asfaltada, fuera del monte.

Queda prohibido inquietar o molestar en cualquier modo a la fauna silvestre o al ganado, o deteriorar en cualquier modo a los árboles y la vegetación.

No está permitido la megafonía ni el uso de fuentes de emisión sonora ni lumínica que perturben la tranquilidad de las especies en los espacios protegidos.

No está permitido circular con vehículos a motor fuera de los caminos y vías de tránsito autorizadas. En este sentido, se autoriza la circulación de un vehículo a motor, sólo en caso de necesidad de evacuación, por los caminos forestales y cortafuegos.

No se permitirá el estacionamiento en lugares fuera de los sitios habilitados para ello, y deberá estar perfectamente señalizado para evitar posibles accidentes, a la vez que no entorpecerá el paso de vehículos pesados, paseantes o ciclistas.

Queda terminantemente prohibido el empleo de fuego o de cualquier material susceptible de provocarlo.

Todos los elementos señalizadores, se instalarán de manera que no dañen en modo alguno a la vegetación, y tras la finalización de la actividad serán retirados, de forma que el lugar quede totalmente limpio de residuos al día siguiente de la prueba solicitada. En ningún caso

se autoriza la utilización de pinturas para marcar el recorrido. Las balizas deberán ser de tela y/o plástico flexible.

Queda prohibido realizar señales o inscripciones en piedras, árboles o cualquier elemento natural o histórico-cultural o cualquier infraestructura del monte.

En especial se prestará atención a evitar el riesgo de incendio forestal ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 58/2009 por el que se aprueba el INFOMA.

Asimismo, se cumplirán aquellas instrucciones que puedan hacerles tanto el personal de vigilancia del Parque como el personal de la Dirección General del Medio Ambiente.

Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar posibles lesiones o molestias a terceros (personas o bienes), tanto en lo físico como en sus intereses.

Se deberá comunicar cualquier cambio relacionado con la actividad a esta Dirección General del Medio Ambiente.

## **ARTÍCULO 15. Derechos de imagen y protección de datos.**

Toda persona que participe en el evento deberá de aceptar las condiciones de protección de datos, las cuales se explican y se desarrollan a continuación. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”) y normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos recabados en el presente formulario tienen como responsable de tratamiento a C.D.E. RUN FASTER RIVAS y domiciliada en C/JOVELLANOS, Nº 90, CP. 28521 - RIVASVACIAMADRID, MADRID y su NIF es G67968313. La finalidad de la recogida y tratamiento de esta información (datos obligatorios: nombre, email y teléfono) es el envío de comunicaciones electrónicas sobre los productos, promociones, actividades y servicios del C.D.E. RUN FASTER RIVAS y patrocinadores de la prueba. La base legitimadora del tratamiento son el consentimiento del interesado y el interés legítimo de las partes. Los datos opcionales (edad o sexo) se utilizarán para la elaboración de perfiles y el envío de las comunicaciones mencionadas anteriormente de forma más personalizada. No existen decisiones automatizadas sobre el tratamiento de estos. No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas. Las personas que aportan los datos son los titulares interesados, autorizados por estos o responsables. Los datos recabados, serán conservados por los plazos legalmente establecidos y una vez finalizada la relación con el interesado, hasta la finalización de la prescripción de las acciones judiciales y/o administrativas que puedan corresponder. El interesado tiene derecho a solicitar el ejercicio de sus derechos en relación a sus Datos Personales: • De acceso a sus datos personales • De rectificación o supresión de sus datos personales • De limitación de su tratamiento • A oponerse al tratamiento • A la portabilidad de los datos • De exclusión de decisiones automáticas • Cualesquiera otros derechos recogidos en la normativa vigente El interesado puede ejercer sus derechos: a) Bien mediante solicitud escrita debidamente firmada remitida por correo postal a: C.D.E. RUN FASTER RIVAS, Atención “Protección de Datos”, a la dirección indicada anteriormente”, indicando clara y expresamente el tratamiento a que se refiere el ejercicio del derecho, la petición o derecho que ejercita así como nombre, apellidos y dirección postal para la contestación, y adjuntando copia de documento de identificación fehaciente (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de Conducir) por ambas caras, con el fin de identificarlo inequívocamente. El interesado podrá retirar cualquier consentimiento que haya prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El interesado tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad independiente de control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

## **ARTÍCULO 16. Otros.**

Los/as participantes están obligados/as a prestar auxilio a los accidentados/as y a seguir las indicaciones de la Organización. Se descalificará a todo corredor/a que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro/a corredor/a.

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo/a o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

## **ARTÍCULO 17. Recaudación.**

La recaudación del evento una vez abonados los gastos de organización, **se donará en su integridad** a las distintas organizaciones RIVANIMAL y para la LUCHA CONTRA EL CANCER. Para ello el Club, a la finalización del evento, realizará una memoria descriptiva de gastos que será remitida al Excmo. Ayuntamiento de Rivas para su control.

En Madrid a 15 de junio del 2026.